Expediente, 52/00032-V/12, Apellidos y Nombre, Carmona Santiago, Rafael, DNI/NIE, 45.247.074, Fecha Citación, 21-09-2012.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE EMPLEO YSEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
UNIÓN EUROPEA FONDO SOCIAL EUROPEO
DRISS EL OUAZZANI

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

2972.- Por Resolución de 15 de febrero de 20 11, del Servicio Público de Empleo Estatal, se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Y por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

De la documentación que obra en el expediente relativo a la solicitud presentada por D. Driss El Ouazanni con N.I.E. X-4305439T y examinados los requisitos para el otorgamiento de la ayuda que se recogen en las Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011, se comprueba que la solicitud está fuera del plazo exigido lo que determina un incumplimiento de los requisitos establecidos en el artfculo tercero de las anteriores Resoluciones.

Vista la solicitud presentada por D. Driss El Ouazanni y habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y examinados los requisitos para el otorgamiento de la ayuda que se recogen en Resolución de 15 de febrero de 2011, esta Dirección Provincial, por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal conforme dispone el artículo octavo, número 2 de la citada resolución.

ACUERDA denegar la ayuda solicitada.

NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del dfa siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Melilla a 9 de mayo de 2012.

El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Antonio Vázquez Fernández.

MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
SUBVENCIÓN POR ESTABLECIMIENTOS
DESEMPLEADO DE 30 AÑOS O MENOS

2973.- De conformidad con la normativa vigente, esta Subdirección Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

VISTO el expediente de petición de SUBVEN-CIÓN POR EL ESTABLECIMIENTO COMO TRA-BAJADOR AUTÓNOMO, promovido por Mohamed Mahjoub Hadi con DNI 45291869Q y domicilio Vía Lactea n° 24 en Melilla, como consecuencia de su constitución en trabajador autónomo en el proyecto de VENTA MENOR PRODUCTOS ALIMENTA-CIÓN.

Y según los siguientes: